



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

ACUERDO DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE PLAZA DE TÉCNICO MEDIO/ESPECIALIDAD TRABAJO SOCIAL (EST21_03_101) INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICA EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACIÓN DEL PATRONATO MUNICIPAL, APRODI (BAREMACIÓN DEFINITIVA FASE CONCURSO Y PROPUESTA CONTRATACIÓN LABORAL FIJA).

En sesión celebrada el 11 de septiembre de 2024, el Tribunal ha procedido a comprobar si, tras la publicación de la baremación provisional en la fase de concurso se han presentado alegaciones y/o reclamaciones por parte de algún aspirante. Una vez comprobado, se constata que se ha presentado una alegación, procediéndose al estudio de la misma, haciéndose públicos los siguientes acuerdos:

Primero.- Estimar parcialmente la alegación presentada por D^a Soledad Domínguez Franco. Del estudio de la documentación que obra en el expediente de la interesada, se constata que se produjo un error material en la distribución de la puntuación otorgada a la aspirante, de tal manera que, no variando la puntuación total obtenida en la fase de concurso, se produjo un error en la transcripción de su distribución en los distintos apartados.

Así pues, la aspirante obtuvo una puntuación en el apartado de experiencia de 29,25 puntos y en el apartado de superación de pruebas selectivas 5 puntos. Puntuación total, 34,250 puntos. Se procede a su corrección.

Segundo.- De acuerdo con lo establecido en la Base séptima apartado 5, aprobar la baremación definitiva siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Experiencia (máx 95)	Superación pruebas selectivas (máx 5)	TOTAL (máx. 100)
RUIZ DOMÍNGUEZ, MANUELA	77****89L	95,000	0,000	95,000
DOMÍNGUEZ FRANCO, SOLEDAD	14****79V	29,250	5,000	34,250
LEON CONTRERAS, ANA MARIA	14****29G	21,000	0,000	21,000
PERALTA CASTRO, ALMUDENA	14****99D	3,375	0,000	3,375
NAVARRO JIMENEZ, ROSA MARIA	15****37K	0,000	0,000	0,000

Tercero.- En base a la puntuación definitiva del baremo efectuado, proponer al Presidente del Patronato la contratación laboral fija de D^a Manuela Ruiz Domínguez.

El aspirante propuesto aportará, de acuerdo con la Base octava, dentro del plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente a aquél en que se hiciera pública la lista definitiva de personas aprobadas, la

PZA. ANTONIO MAIRENA, 1 - C.I.F: P4105800I - TLF. 95 574 88 30 - FAX 95 574 88 28 - 41510 MAIRENA DEL ALCOR (Sevilla)





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

relación de los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en las Bases segunda y tercera. El cumplimiento del requisito 2 de la base segunda habrá de acreditarse a través de certificado médico oficial.

Quien, dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentase la documentación requerida o, de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá nombrarse o contratarse y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud o documentación aportada para tomar parte en el proceso de selección.

En este caso, la Presidencia resolverá la contratación laboral fija en favor del aspirante que figurara en el puesto inmediato inferior en el orden de calificación.

Las personas que participen en las convocatorias de los procesos selectivos derivados de los procesos de estabilización solo podrán tomar posesión en una plaza.

En Mairena del Alcor, a la fecha de la firma digital.
La Presidenta del Tribunal.

